



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7674

Expte. N° 90-19460/10

Sancionada el 28/07/2011. Promulgada el 19/08/2011.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18.660, del 29 de agosto de 2011.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Exclúyese de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesta por Ley 7581, la superficie delimitada al Sur por calle Antonio Magnonia, al Oeste por la calle Andrés Anderson y por calles sin nombre al Norte y al Este, correspondiente al inmueble Matrícula N° 3.512 de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

MASHUR LAPAD - Dr. Manuel Godoy - López Mirau - Corregidor

Salta, 19 de Agosto de 2011.

DECRETO N° 3.766

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

**El Gobernador de la provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7674, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson